

Presentación

¿Economía colaborativa?: antecedentes, situación y desafíos en su regulación

Juan Luis Jiménez
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

En los últimos años se ha producido un cambio en el modelo de consumo, propiedad y relaciones sociales que se está materializando en nuevos modelos económicos, donde la tecnología es el hilo conductor, permitiendo nuevas maneras de conectar, crear y compartir valor. En este marco, la denominada economía colaborativa (*sharing economy*) ha tenido su expansión a partir del desarrollo y la democratización en el uso de internet y las aplicaciones necesarias para conectar a ambos lados del mercado.

La Comisión Europea define la economía colaborativa como «aquellos modelos de negocio en los que se facilitan actividades mediante plataformas colaborativas que crean un mercado abierto para el uso temporal de mercancías o servicios ofrecidos a menudo por particulares (...). Por lo general, las transacciones de la economía colaborativa no implican un cambio de propiedad y pueden realizarse con o sin ánimo de lucro (COM, 2016, p. 3)».

Bajo este término de economía colaborativa se engloban en ocasiones conceptos tales como economía bajo demanda, economía circular y consumo colaborativo que, a pesar de que puedan presentar matizaciones entre sí, se emplean habitualmente como términos sustitutivos. Pero, como se verá en este monográfico, el concepto que quizá mejor define buena parte de estos cambios es el de «economía de plataformas», y la idea de «colaborativa» deja de tener sentido (de ahí los signos de interrogación en el título del monográfico).

Pero, más allá de la definición del concepto, la transformación que está ejerciendo sobre determinados sectores genera un claro desafío para las autoridades encargadas de velar por la competencia y la regulación en cada país. En el presente monográfico se persigue ahondar en este tópico, desde diversas perspectivas.

En primer término, tratando de definir el/los concepto/s que engloba y sus principales implicaciones. En segundo lugar, analizando las relaciones y efectos de este nuevo marco sobre la política de competencia y la regulación en los mercados. En tercer lugar, mostrando cuáles han sido los efectos de la entrada de las nuevas *apps* en cada uno de los mercados para, con todo lo anterior, determinar las ventajas y desventajas que el nuevo modelo genera en la economía en su conjunto.

Comienza el presente monográfico con el punto de vista que, desde mi perspectiva, está más próximo al sector, los consumidores, las empresas y el proceso evolutivo de todos ellos. La experiencia de **Albert Cañiguer** se plasma en un trabajo

que, con un carácter divulgativo, aporta una amplia panorámica acerca de qué es el concepto de economía de plataformas, cuáles existen, qué usos tienen y en qué sectores operan, así como qué problemas se generan en su gestión y actuación.

Tras el prólogo y la visión integral aportada por Albert, el monográfico gira hacia cómo debe ser el papel del Estado ante estos cambios, utilizando diversos enfoques interrelacionados. En primer lugar, **Anna Merino** describe una línea de investigación menos estudiada: la digitalización de las políticas fiscal y laboral. En su capítulo, ahonda en cómo desarrollar ambas políticas públicas bajo este nuevo entorno, utilizando conceptos tan en boga como el *sandbox*. Estos espacios de experimentación de ideas en ambientes controlados, unidos a la experiencia de otros países, permitirían según sus propias conclusiones, «reducir las fricciones regulatorias que la innovación y tecnología encuentran en diversidad de sectores, así como salvar la rigidez normativa y barreras de entrada existentes en algunos casos».

Uno de los dos grandes sectores en los que las economías de plataformas se han desarrollado es el del transporte. El académico y exministro de transportes chileno **Andrés Gómez-Lobo** hace una revisión del estado actual de la literatura en el análisis de las plataformas de transporte y sus principales problemas de regulación alrededor del mundo. Tras una recurrente y necesaria explicación del concepto de economía colaborativa en este campo, para posteriormente también esgrimir quiénes usan estas plataformas, Andrés hace una revisión de los temas de política pública que surgen como consecuencia del desarrollo de dichas aplicaciones de transporte, revisa la literatura existente, y concluye con una propuesta regulatoria que permite aprovechar los beneficios que ofrecen estas plataformas, pero evitando o minimizando sus impactos negativos. Su análisis de los VTC en el mundo y de las respuestas regulatorias ejercidas servirá como complemento empírico para conocer el estado de la cuestión, complementando así los enfoques aportados por diversos colaboradores en el monográfico.

La regulación de la economía colaborativa es el centro del trabajo que presentan **José Manuel Ordóñez de Haro** y **José Luis Torres**. Los autores realizan una breve revisión histórica de este tópico, más allá de los cambios actuales, y focalizados en el papel del consumidor como productor (lo que denominan prosumidor). A partir de ahí y de una revisión de dónde ha aparecido este proceso en la economía, proponen un marco teórico sencillo en el que estudiar el sector, junto con el sector productivo de mercado y el de producción doméstica en el hogar. Ello les permite definir la economía colaborativa como un sector intermedio entre la producción tradicional de mercado y la producción doméstica. Sobre la base de esta propuesta teórica, los autores identifican una serie de problemas que se plantean en su regulación, con especial aplicación tanto al transporte como a las viviendas turísticas.

El artículo de **Mateo Silos** es mucho más directo y explícito (a la par que extenso). Su trabajo, titulado «Competencia y plataformas», desgana agente a agente, quiénes conforman los mercados de ambos lados (*two-sided markets*), cómo opera y cuál es el papel de la política de defensa de la competencia. El repaso histórico, la amplia revisión de la literatura relacionada con este tópico y la cantidad de fun-

damentación empírica que sustenta el hilo argumental concede al trabajo el estatus de una relevante guía para entender cómo los mercados pueden realizar un disciplinamiento de sí mismos (en la visión *schumpeteriana* del desarrollo empresarial). El artículo finaliza mostrando en qué afecta al análisis tradicional de la competencia esta «muy nueva economía».

Quizá la contribución más analítica y empírica de todas es la realizada por **Armando Ortuño** y **Juan Luis Jiménez**, quienes estudian el desarrollo de Airbnb en España. De esta forma revisan la literatura académica existente sobre los efectos de esta entrada –principalmente para el caso de Estados Unidos–, describen el marco legal en el que se encuentra el sector en las diferentes autonomías españolas, realizan un amplio análisis descriptivo de la oferta, y concluyen con algunas recomendaciones de *second best* para aplicar en este mercado, dada la amplia regulación (prohibitiva) que se está dando.

Finalmente, el futuro de este sector, a pesar de vislumbrarse en algunos de los trabajos anteriores, es analizado por el trabajo coordinado por **Miguel Ferrer** y **Antonio Maudes**. Lo primero a resaltar de este capítulo es que hace honor al monográfico, al haber sido realizado mediante un proceso de trabajo colaborativo entre un total de once autores con diversos orígenes profesionales y perspectivas del sector, lo que sin lugar a dudas es un valor *per se* y enriquece sobremanera el resultado final. Básicamente, y siguiendo su propia descripción, «el artículo pretende proporcionar al lector una previsión informada de las posibles líneas de evolución de la economía colaborativa en diversos sectores económicos (...) y proponer unas conclusiones para el mejor empleo y comprensión de esta nueva familia de modelos de negocio por parte del sector privado y del sector público».

Resumidos todos los trabajos que conforman este número de Cuadernos Económicos de ICE, quisiera expresar mi agradecimiento a todos los autores que han elaborado este monográfico, por recibir con entusiasmo la invitación a contribuir con sus trabajos y comprometerse con ella, sobre todo teniendo en cuenta los cada vez más altos costes de oportunidad en los que se incurre con este tipo de colaboraciones. En segundo lugar, a todos los evaluadores que han revisado los artículos y han contribuido con sus comentarios a mejorarlos. Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a Javier Salinas, por confiarme la coordinación de este número.